

Sección 4

Estado de Situación Financiera

Alcance de esta sección

- 4.1 Esta sección establece la información a presentar en un **estado de situación financiera** y cómo presentarla. El estado de situación financiera (que a veces denominado el balance) presenta los **activos**, **pasivos** y **patrimonio** de una entidad en una fecha específica—al final del **periodo sobre el que se informa**.

Información a presentar en el estado de situación financiera

- 4.2 Como mínimo, el estado de situación financiera incluirá partidas que presenten los siguientes importes:
- (a) Efectivo y **equivalentes al efectivo**.
 - (b) Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar.
 - (c) **Activos financieros** [excluyendo los importes mostrados en (a), (b), (j) y (k)].
 - (d) **Inventarios**.
 - (e) **Propiedades, planta y equipo**.
 - (f) **Propiedades de inversión** registradas al valor razonable con cambios en resultados.
 - (g) **Activos intangibles**.
 - (h) **Activos biológicos** registrados al costo menos la depreciación acumulada y el deterioro del valor.
 - (i) Activos biológicos registrados al valor razonable con cambios en resultados.
 - (j) Inversiones en **asociadas**.
 - (k) Inversiones en **entidades controladas de forma conjunta**.
 - (l) Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar.
 - (m) **Pasivos financieros** [excluyendo los importes mostrados en (l) y (p)].
 - (n) Pasivos y activos por **impuestos corrientes**.
 - (o) **Pasivos por impuestos diferidos** y **activos por impuestos diferidos** (éstos siempre se clasificarán como no corrientes).
 - (p) **Provisiones**.
 - (q) **Participaciones no controladoras**, presentadas dentro del **patrimonio** de forma separada al patrimonio atribuible a los **propietarios** de la **controladora**.
 - (r) Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora.
- 4.3 Cuando sea relevante para comprender la **situación financiera** de la entidad, ésta presentará en el estado de situación financiera partidas adicionales, encabezamientos y subtotales.

Distinción entre partidas corrientes y no corrientes

4.4 Una entidad presentará sus activos corrientes y no corrientes, y sus pasivos corrientes y no corrientes, como categorías separadas en su estado de situación financiera, de acuerdo con los párrafos 4.5 a 4.8, excepto cuando una presentación basada en el grado de liquidez proporcione una información fiable que sea más relevante. Cuando se aplique tal excepción, todos los activos y pasivos se presentarán de acuerdo con su liquidez aproximada (ascendente o descendente).

Activos corrientes

- 4.5 Una entidad clasificará un activo como corriente cuando:
- (a) espera realizarlo o tiene la intención de venderlo o consumirlo en su ciclo normal de operación;
 - (b) mantiene el activo principalmente con fines de negociación;
 - (c) espera realizar el activo dentro de los doce meses siguientes desde la fecha sobre la que se informa; o
 - (d) se trate de efectivo o un equivalente al efectivo, salvo que su utilización esté restringida y no pueda ser intercambiado ni utilizado para cancelar un pasivo por un periodo mínimo de doce meses desde de la fecha sobre la que se informa.
- 4.6 Una entidad clasificará todos los demás activos como no corrientes. Cuando el ciclo normal de operación no sea claramente identificable, se supondrá que su duración es de doce meses.

Pasivos corrientes

- 4.7 Una entidad clasificará un pasivo como corriente cuando:
- (a) espera liquidarlo en el transcurso del ciclo normal de operación de la entidad;
 - (b) mantiene el pasivo principalmente con el propósito de negociar;
 - (c) el pasivo debe liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha sobre la que se informa; o
 - (d) la entidad no tiene un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha sobre la que se informa.
- 4.8 Una entidad clasificará todos los demás pasivos como no corrientes.

Ordenación y formato de las partidas del estado de situación financiera

4.9 Esta NIIF no prescribe ni el orden ni el formato en que tienen que presentarse las partidas. El párrafo 4.2 simplemente proporciona una lista de partidas que son suficientemente diferentes en su naturaleza o función como para justificar su presentación por separado en el estado de situación financiera. Además:

- (a) se incluirán otras partidas cuando el tamaño, naturaleza o función de una partida o grupo de partidas similares sea tal que la presentación por separado sea relevante para comprender la situación financiera de la entidad, y
 - (b) las denominaciones utilizadas y la ordenación de las partidas o agrupaciones de partidas similares podrán modificarse de acuerdo con la naturaleza de la entidad y de sus transacciones, para suministrar información que sea relevante para la comprensión de la situación financiera de la entidad.
- 4.10 La decisión de presentar partidas adicionales por separado se basará en una evaluación de todo lo siguiente:
- (a) Los importes, la naturaleza y liquidez de los activos.
 - (b) La función de los activos dentro de la entidad.
 - (c) Los importes, la naturaleza y el plazo de los pasivos.

Información a presentar en el estado de situación financiera o en las notas

- 4.11 Una entidad revelará, ya sea en el estado de situación financiera o en las notas, las siguientes subclasificaciones de las partidas presentadas:
- (a) Propiedades, planta y equipo en clasificaciones adecuadas para la entidad.
 - (b) Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar que muestren por separado importes por cobrar de partes relacionadas, importes por cobrar de terceros y cuentas por cobrar procedentes de ingresos acumulados (o devengados) pendientes de facturar.
 - (c) Inventarios, que muestren por separado importes de inventarios:
 - (i) Que se mantienen para la venta en el curso normal de las operaciones.
 - (ii) En proceso de producción para esta venta.
 - (iii) En forma de materiales o suministros, para ser consumidos en el proceso de producción, o en la prestación de servicios.
 - (d) Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar, que muestren por separado importes por pagar a proveedores, cuentas por pagar a partes relacionadas, ingresos diferidos y acumulaciones (o devengos).
 - (e) Provisiones por **beneficios a los empleados** y otras provisiones.
 - (f) Clases de patrimonio, tales como capital desembolsado, primas de emisión, ganancias acumuladas y partidas de ingreso y gasto que, como requiere esta NIIF, se reconocen en otro resultado integral y se presentan por separado en el patrimonio.
- 4.12 Una entidad con capital en acciones revelará, ya sea en el estado de situación financiera o en las notas, lo siguiente:
- (a) Para cada clase de capital en acciones:
 - (i) El número de acciones autorizadas.

- (ii) El número de acciones emitidas y pagadas totalmente, así como las emitidas pero aún no pagadas en su totalidad.
 - (iii) El valor nominal de las acciones, o el hecho de que no tengan valor nominal.
 - (iv) Una conciliación entre el número de acciones en circulación al principio y al final del periodo.
 - (v) Los derechos, privilegios y restricciones correspondientes a cada clase de acciones, incluyendo los que se refieran a las restricciones que afecten a la distribución de dividendos y al reembolso del capital.
 - (vi) Las acciones de la entidad mantenidas por ella o por sus subsidiarias o asociadas.
 - (vii) Las acciones cuya emisión está reservada como consecuencia de la existencia de opciones o contratos para la venta de acciones, describiendo las condiciones e importes.
- (b) Una descripción de cada reserva que figure en patrimonio.
- 4.13 Una entidad sin capital en acciones, tal como las que responden a una fórmula societaria o fiduciaria, revelará información equivalente a la requerida en el párrafo 4.12(a), mostrando los cambios producidos durante el periodo en cada una de las categorías que componen el patrimonio y los derechos, privilegios y restricciones asociados a cada una.
- 4.14 Si, en la fecha sobre la que se informa, una entidad tiene un acuerdo vinculante de venta para una disposición importante de activos, o de un grupo de activos y pasivos, la entidad revelará la siguiente información:
- (a) Una descripción del activo o activos o del grupo de activos y pasivos.
 - (b) Una descripción de los hechos y circunstancias de la venta o plan.
 - (c) El importe en libros de los activos o, si la disposición involucra a un grupo de activos y pasivos, los importes en libros de esos activos y pasivos.